



Día internacional del Multilateralismo y la Diplomacia para la Paz



En el Día Internacional del Multilateralismo y la Diplomacia por la Paz, la Liga Española Pro Derechos Humanos y la Federación Española Pro Derechos Humanos-España, miembros firmantes del Grupo de Apoyo de Nueva York para la Independencia del Sáhara Occidental llamamos la atención de la comunidad internacional sobre el estancamiento del proceso de descolonización del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, que condujo a la reanudación del conflicto armado entre el Reino de Marruecos y el movimiento de liberación, reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas como representante del pueblo saharauí, el Frente Polisario¹.

La resolución A/RES/73/127 de la Asamblea General de la ONU subraya que el Día Internacional constituye un medio para reafirmar la importancia y la pertinencia del multilateralismo y del derecho internacional.

Hace 60 años, la Asamblea General de la ONU incluyó el Sáhara Occidental en la lista de territorios no autónomos, allanando así el camino para el proceso diplomático de descolonización del pueblo saharauí, en el marco de la aplicación de la resolución 1514 (XV), titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

El mandato se otorgó a España, la Potencia colonial que se convirtió en la Potencia administradora, «a determinar lo antes posible, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctona del Sáhara Español y en consulta con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con cualquier otra parte interesada, los procedimientos para la celebración de un referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a permitir a la población autóctona del Territorio que ejerza sin trabas su derecho a la libre determinación...».

España no sólo abandonó el Sáhara Español sin haber cumplido su mandato, sino que concluyó un acuerdo de partición del territorio con el Reino de Marruecos y Mauritania después de que la Corte Internacional de Justicia estableciera que «...los elementos e informaciones puestos en su conocimiento no establecen la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el Sáhara Español y el Reino de Marruecos. territorio del Sáhara Occidental, por una parte, y el Reino de Marruecos o la entidad mauritana, por otra. Por lo tanto, el Tribunal no ha constatado

la existencia de ningún vínculo jurídico de tal naturaleza que afecte a la aplicación de la resolución 1514 (XV) en lo que respecta a la descolonización del Sáhara Occidental y, en particular, a la aplicación del principio de autodeterminación mediante la expresión libre y auténtica de la voluntad del pueblo del territorio.»²

En marzo de 2022, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno del Reino de España, declaró que el Sáhara Occidental debería recibir un estatuto de autonomía administrativa bajo la soberanía del Reino de Marruecos, respaldando así la propuesta marroquí de 2007.

Dicha postura también ha sido expresada por los gobiernos alemán y francés, así como por D. Josep Borrell Fontelles, Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Ya en diciembre de 2020, el Sr. Donald Trump, ex Presidente de los EE.UU. reconoció la soberanía marroquí sobre el Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

Los 313 miembros firmantes del Grupo de Apoyo de Nueva York para la Independencia del Sáhara Occidental condenan enérgicamente tales declaraciones que constituyen, por un lado, una grave violación del ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y del artículo 1 de los dos Pactos Fundamentales y, por otro lado, una forma de complicidad para los crímenes en curso cometidos por la Potencia ocupante del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental.

Al adoptar la "Declaración sobre el Derecho a la Paz"³, la Asamblea General de la ONU reconoció que «el desarrollo pleno de una cultura de paz está integralmente vinculado al ejercicio del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, como está consagrado en la Carta y expresado en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos⁴, así como en la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960».

Treinta y nueve países votaron en contra de la Declaración sobre el Derecho a la Paz. Entre ellos, grandes potencias como Francia, España, el Reino Unido y EE. UU.: todos ellos miembros del "Grupo de amigos del Secretario General sobre el Sáhara Occidental".

Mientras que el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos reafirmó en su sentencia del 22 de septiembre de 2022 que «el pueblo del Sáhara Occidental sigue viviendo bajo la ocupación de Marruecos» y que «todos los Estados miembros de la UA, tienen la responsabilidad, en virtud del derecho internacional, de encontrar una solución permanente a la ocupación y de garantizar el disfrute del derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental», las cuatro grandes potencias mencionadas siguen apoyando militar, financiera, económica y políticamente la ocupación militar ilegal del Sáhara Occidental por el Reino de Marruecos.

Las 313 organizaciones firmantes, miembros del Grupo de Apoyo de Nueva York para la Independencia del Sáhara Occidental, condenamos

enérgicamente el apoyo prestado por los mencionados "amigos del Secretario General sobre el Sáhara Occidental" al Reino de Marruecos en la perpetuación de su ocupación militar ilegal del Territorio No Autónomo.

Los miembros del Grupo de Apoyo de Nueva York para la Independencia del Sáhara Occidental, hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros de la ONU, y en particular a los 15 miembros del Consejo de Seguridad, para que eviten el doble rasero en la aplicación de los principios fundamentales del derecho internacional, como el derecho a la autodeterminación y el respeto de la integridad territorial. Así mismo hacemos igualmente un llamamiento al Secretario General de la ONU y a los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU para que se alejen de conceptos subjetivos y sin sentido jurídico y lleven la paz al Sáhara Occidental simplemente aplicando las normas del derecho internacional y la práctica relativa a los Territorios No Autónomos.

Sociólogo: Presidente de la Liga Española Pro Derechos Humanos, Federación Internacional Pro Derechos Humanos-España, Centro de Estudios Manuel Azaña, Centro de Estudios Ateneos.